



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARIA DE DOCENCIA

A través de la Dirección de Programas Educativos

CONVOCA

A los programas educativos de nivel **Profesional Asociado y Licenciatura** de la institución, para el registro de su comité curricular en el periodo enero-diciembre de 2021, bajo las siguientes bases:

1. Deben participar todos los **Programas Educativos de nivel de Profesional Asociado y Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Cada Programa Educativo debe registrar un comité curricular conformado preferentemente por los siguientes integrantes:
 - a) El Director(a) de la Unidad Académica.
 - b) El Coordinador(a) del Programa Académico.
 - c) Los Coordinadores de cada una de las academias del área disciplinar-profesionalizante pertenecientes al programa.
 - d) Un representante del Tronco Básico Universitario y otro del Tronco Básico de Área, asignados por la comisión curricular correspondiente.
3. El **Tronco Básico de Área** debe registrar una Comisión Curricular conformada por los coordinadores de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran y el coordinador de Área.
4. El **Tronco Básico Universitario** debe registrar una Comisión Curricular conformada por los coordinadores y secretarios de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran, así como el Coordinador(a) de cada una de las Áreas Académicas y el Director(a) de cada una de las Unidades Académicas Foráneas.
5. En el caso de las Unidades Académicas de Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Bahía de Banderas y del norte del estado de Nayarit, el Comité Curricular estará conformado por el Director de la Unidad Académica, el Coordinador o responsable del Programa Educativo y máximo 10 profesores que participen de manera activa en el programa educativo.
6. Solo se puede participar en un comité curricular, excepto el Director de la Unidad Académica y el Coordinador de Área.
7. Los requisitos para solicitar el registro de la comisión o comité curricular son los siguientes:
 - a) Solicitud de registro enviada por el Director(a) de la Unidad Académica, dirigido a la Directora de Programas Educativos, que deberá incluir el nombre de la unidad académica, del programa educativo, del coordinador(a) del comité curricular, secretario(a) y docentes que lo integran.
 - b) Acta de constitución del comité curricular en el formato institucional.
 - c) Plan de trabajo para en el periodo de enero-diciembre 2021.
 - d) Cronograma de actividades del periodo en el que desempeñarán sus funciones avalado por la Dirección de la Unidad Académica.
 - e) Informe del trabajo realizado en el periodo inmediato anterior (diciembre 2019 a diciembre 2020) anexando las evidencias correspondientes, avalado por la Dirección de la Unidad Académica.
8. Lo anterior será enviado de manera digital al correo programaseducativos@uan.edu.mx.
9. La fecha para la recepción de solicitudes será del día 25 de marzo al 23 de abril de 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARIA DE DOCENCIA

A través de la Dirección de Programas Educativos

10. La publicación de las constancias de registro será a partir del día 7 de mayo de 2021 en la página de la UAN.

NOTA: Es indispensable que en tiempo y forma se cubran todos los requisitos para poder emitir la constancia, así como tomar en cuenta que cualquier modificación tendrá que ser avalada por el comité o comisión curricular a través de un acta debidamente firmada por todos los integrantes del mismo.

INFORMES:

En las oficinas de la Dirección de Programas Educativos o al e-mail: programaseducativos@uan.edu.mx

ATENTAMENTE

“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”

M. C. MARITZA ESPERICUETA MEDINA
DIRECTORA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS